



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 540/12, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible practicar la notificación personal a los siguientes afectados:

- D. José María Angulo Hormaza.
- D. Miguel Bravo Alonso.
- Herederos de D.<sup>a</sup> Mercedes Aja Aja,

se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D.<sup>a</sup> Lierni Aranburu Iraeta, se ha solicitado licencia ambiental y de obras para explotación cunícula (1.400 conejas reproductoras) en las parcelas 11.718 y 11.719 del polígono 522 de la Entidad Local de Ungo, expediente n.º 540/12.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad».

Villasana de Mena, a 10 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro